IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

DE CASTROPOL

ANUNCIO. Aprobación de las bases del VI Concurso de Decoración Navideña.

Anuncio

La Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el 4 de noviembre de 2026 adoptó el siguiente acuerdo de aprobación de las Bases del VI Concurso de Decoración Navideña, ordenando la publicación de las bases que seguidamente se insertan.

Contra el acuerdo de aprobación y contra las bases podrán interponerse alternativamente, en vía administrativa, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes desde la publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* o, en vía jurisdiccional, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Decano de Oviedo, en el plazo de dos meses desde dicha publicación.

En Castropol, a 6 de noviembre de 2026.—El Alcalde.—Cód. 2026-09244.

Cód. 2026-09244

BASES VI CONCURSO DECORACIÓN NAVIDEÑA

Convoca y organiza el Ayuntamiento de Castropol

1ª.- El Ayuntamiento de Castropol promueve el VI Concurso de Decoración Navideña para fomentar la participación ciudadana en la ambientación de nuestra localidad en estas fechas tan especiales, potenciando con elementos decorativos el ambiente navideño.

2ª.- Podrá participar cualquier persona residente en el municipio de Castropol o cualquier asociación con domicilio social en el territorio municipal.

3ª.- En este concurso se establecen tres categorías (individual, colectivo y belenes) en las que se incluye la decoración de cualquier espacio exterior o interior (vivienda, plaza, calle, fachada, jardín, etc...).

4ª.-Las personas interesadas en participar en el concurso deberán formalizar sus inscripciones hasta el día 22 de diciembre de 2026 (mediante el formulario que se adjunta como Anexo I, según sea individual, colectivo o belenes) siendo la recogida de las inscripciones así como su entrega de la siguiente manera:

- En el registro del Ayuntamiento de Castropol, dirigida a la Concejalía de Cultura y Turismo de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.
- En la dirección de correo electrónico turismo@castropol.es

5ª.-La decoración de los espacios tendrá que tener relación con la festividad de Navidad y los motivos tradicionales de la misma, teniendo los-las participantes plena libertad en cuanto a técnica y estilo. Se utilizarán elementos no fijos (desmontables) y queda excluido el empleo de fuego,antorchas, velas o cualquier elemento pirotécnico.

6ª.- Los elementos decorativos navideños, en su conjunto, deberán permanecer expuestos hasta el día 6 de enero de 2027.

7ª.-En caso de que se produjera algún tipo de desperfecto del material empleado durante el periodo de exposición, este será responsabilidad del colectivo particular que ha montado la decoración.

8ª.-Los espacios presentados a concurso serán valorados por un Jurado compuesto por representantes de la Asociación Castropol Turismo (empresas turísticas del municipio de Castropol)

9ª.-El jurado realizará las visitas de valoración el 29 de diciembre de 2026 a partir de las 18:00 horas.

10ª.- Para la valoración de los elementos decorativos navideños de cada espacio, el jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Diseño
- Originalidad
- Fomento de los valores locales/ Tradición popular
- Cantidad y tipología de materiales reciclables empleados
- Estética de la decoración

Cód. 2026-09244

Cada miembro del jurado puntuará del 1 al 5 cada uno de los criterios anteriores para todas y cada una de las decoraciones inscritas. La suma de todos los puntos dará lugar a los ganadores del concurso. En caso deempate en alguna de las categorías, se otorgará la mayor posición a aquella decoración que haya recibido elmayor número de veces la máxima puntuación (es decir, aquella que haya recibido más "5" en las votaciones). En caso de nuevo empate, se contabilizarán las calificaciones de 4 puntos y así sucesivamente,hasta que haya un claro ganador.

11ª.-El concurso podrá declararse desierto si el jurado considera que ninguno de los trabajos reúne méritos suficientes o no se ajustan a las normas de la convocatoria.

12ª.- El fallo del jurado se hará público en la página de Facebook de Cultura y Turismo del Ayuntamiento de Castropol el día 30 de diciembre de 2026. La entrega de premios tendrá lugar el día 4 de enero de 2027, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Castropol a las 17:30 horas.

13ª.-Se establecen los siguientes premios en metálico:

PREMIOS	CATEGORÍA INDIVIDUAL	CATEGORÍA COLECTIVO	CATEGORIA BELENES
1º	200 €	400 €	150 €
2º	150 €	300 €	100 €
3º	100 €	200 €	50 €

14ª.- El pago de los premios se realizará por medio de transferencia bancaria y estará sujeto a la normativa legalvigente sobre retenciones fiscales.

15ª.- La participación en el concurso implica el conocimiento y la aceptación total de estas bases,no siendo impugnables una vez formalizada la inscripción. El incumplimiento de estasbases supondrá la exclusión del concurso.

Los participantes renuncian a cualquier tipo de reclamación.

Aquellos que incumplan deliberadamente las bases de la convocatoria asumirán la plena responsabilidad de sus actos, con independencia de las sanciones que pudieran derivarse de la infracción de cuales quiera disposición legal o reglamentaria.

16ª.-Este concurso es compatible con otros concursos a nivel regional o estatal.

17ª.-El Ayuntamiento de Castropol resolverá las dudas que se presenten sobre elconcurso, quedando facultado para tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del certamen en todo lo no previsto en estas bases.

18ª.-En virtud de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales recabados son los facilitados por las personas participantes en el presente proceso y serán tratadospor parte del Ayuntamiento de Castropol, para la gestión del concurso y la concesión de los premios correspondientes.

19ª.-Un extracto de la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, previo envío de la convocatoria a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, además de publicarse en la página web del Ayuntamiento de Castropol, **www.castropol.es** y en el tablón oficial de anuncios municipal.

Cód. 2026-09244

ANEXO I

INSCRIPCIÓN EN "VI CONCURSO DECORACIÓN NAVIDEÑA"

CATEGORÍA ASOCIACIÓN/COLECTIVO
NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN/COLECTIVO:
(Si participa una asociación, deben facilitarse los datos del representante)

REPRESENTANTE:

DNI:

TELÉFONO:

ESPACIO A CONCURSO:

DIRECCIÓN DEL ESPACIO OBJETO DE CONCURSO:

PARROQUIA:

TITÚLO DE LA DECORACIÓN:

EN CASTROPOL_____a____de_____ de 2026
Firmado:

Cód. 2026-09244

ANEXO I

INSCRIPCIÓN EN "VI CONCURSO DECORACIÓN NAVIDEÑA"

CATEGORÍA INDIVIDUAL

NOMBRE Y APELLIDOS PARTICIPANTE:

DNI:

TELÉFONO:

ESPACIO A CONCURSO:

DIRECCIÓN DEL ESPACIO OBJETO DE CONCURSO:

PARROQUIA:

TITÚLO DE LA DECORACIÓN:

EN CASTROPOL_____a____de_____ de 2026
Firmado:

Cód. 2026-09244

ANEXO I

INSCRIPCIÓN EN "VI CONCURSO DECORACIÓN NAVIDEÑA"

CATEGORÍA BELENES

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PARTICIPANTE O DEL REPRESENTANTE SI ES COLECTIVO:

DNI:

TELÉFONO:

DIRECCIÓN DEL ESPACIO OBJETO DE CONCURSO:

PARROQUIA:

TITÚLO DE LA DECORACIÓN:

EN CASTROPOL_____a____de_____ de 2026
Firmado:

Cód. 2026-09244